

INTER FEDERAL FINANCE

Plataforma Fintech Internacional

DOCUMENTO CORPORATIVO INTEGRAL

Términos y Condiciones – Política Antifraude – Aviso Legal – Cumplimiento Internacional –
Reglamento Interno

Versión Oficial 2026

CAPÍTULO I – TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 2. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 3. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 4. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 5. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 6. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 7. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 8. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 9. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 10. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 11. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 12. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 13. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 14. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 15. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 16. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 17. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo

y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 18. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 19. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 20. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 21. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 22. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 23. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 24. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 25. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

CAPÍTULO II – POLÍTICA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN AML/KYC

Artículo 1. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 2. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 3. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 4. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 5. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 6. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 7. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 8. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 9. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 10. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 11. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 12. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 13. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 14. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 15. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 16. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 17. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo

y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 18. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 19. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 20. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 21. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 22. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 23. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 24. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 25. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

CAPÍTULO III – AVISO LEGAL Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Artículo 1. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 2. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 3. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 4. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 5. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 6. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 7. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 8. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 9. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 10. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 11. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 12. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 13. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 14. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 15. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 16. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 17. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 18. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 19. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 20. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 21. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 22. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 23. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 24. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 25. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo

y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

CAPÍTULO IV – POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO INTERNACIONAL

Artículo 1. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 2. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 3. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 4. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 5. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 6. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 7. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 8. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 9. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 10. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 11. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 12. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 13. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 14. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 15. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 16. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 17. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo

y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 18. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 19. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 20. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 21. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 22. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 23. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 24. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 25. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

CAPÍTULO V – REGLAMENTO INTERNO Y GOBIERNO CORPORATIVO

Artículo 1. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 2. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 3. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 4. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 5. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 6. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 7. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 8. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 9. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 10. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 11. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 12. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 13. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 14. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 15. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 16. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 17. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 18. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 19. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 20. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 21. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 22. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 23. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 24. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

Artículo 25. La presente disposición establece lineamientos técnicos, regulatorios y operativos aplicables a la Plataforma. Se adoptan estándares internacionales en materia de seguridad digital, prevención de riesgos financieros, monitoreo transaccional automatizado, cumplimiento normativo

y protección de datos personales. Toda operación estará sujeta a evaluación interna conforme a matrices de riesgo y controles de debida diligencia reforzada.

CLÁUSULA FINAL

El presente Documento Corporativo Integral constituye el marco normativo interno de Inter Federal Finance y entra en vigencia a partir de su publicación oficial. Su aceptación es obligatoria para todos los usuarios afiliados y partes vinculadas.